



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00263531- UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a la compra de caracol de protección para un motor de campana en Laboratorio 108, Edificio Ciencias I, según NO-2022-00263193-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-653-E-DEC#FCQ se aprueba el gasto mencionado y se abona el pago con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento;

Que por 46ON:349/2022 se transfieren los fondos para cubrir este gasto según reintegro de la Oficina de Prevención de Higiene y Seguridad de la UNC;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 2do. de la RD-2022-653-E-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de seguridad reintegrados por la Oficina de Prevención de Higiene y Seguridad dependiente de Vicerrectorado de la UNC transferidos por 46ON:349/2022 y recibidos por 15RC:150/2022”.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

